



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **717-18**

26 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.144/18

VISTO: La Resolución D N° 200/18, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual se modifica la Resolución CD N° 173/18 e incorpora como Artículo 2° y se extrae del Anexo I de la Resolución CD N° 173/18, en el ítems. Recursos, el apartado Financieros; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la convalidación del acto administrativo mencionado.

Que en la Sesión Ordinaria N° 11/18, el Órgano Directivo de ésta Unidad Académica, tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/18 del 31/07/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 200/18 emitida Ad Referéndum de éste Cuerpo el 29/06/18, mediante la cual se aclara que el Plan de Mejora : Apoyo y seguimiento a los docentes para la obtención del título de Licenciados en Enfermería, no genera gastos para la Facultad.

ARTICULO 2°: Rectificar el error material producido en la Resolución 200/18 donde dice "Extraer" debe decir "Eliminar".

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Coordinación de Enfermería de Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal y siga a Dirección General Administrativa - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa